

Florencia, Caquetá, 20 de noviembre de 2025

Señor  
**JUEZ DEL CIRCUITO (Reparto)**  
E.S.D.

**Asunto:** Acción de Tutela promovida **EDINSON DIAZ VARGAS** en contra de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA – DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA**.

**EDINSON DIAZ VARGAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.117.500.535 de Florencia - Caquetá, por medio del presente escrito, me dirijo a su señoría para presentar **ACCION DE TUTELA** en contra de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA – DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA**, a la luz del artículo 86 de la Constitución Política y del Decreto 2591 de 1991, con el fin de proteger mis **DERECHOS FUNDAMENTALES** de **PETICIÓN, DEBIDO PROCESO, ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO, TRABAJO e IGUALDAD**, y para ello me fundamento en lo siguiente:

#### **HECHOS**

**PRIMERO:** La **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA – DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA**, el pasado 10 de noviembre de 2025, publicó la Convocatoria Pública No. 001 para efectos de proveer el cargo de docente ocasional tiempo completo en el Departamento de Educación Virtual y a Distancia en el área Socio Humanística para orientar la Unidad Temática de Constitución Democracia en diferentes programas académicos ofertados bajo la modalidad Distancia de la Universidad en los diferentes centros de tutoría y en la sede principal.

**SEGUNDO:** Así las cosas, el pasado 19 de noviembre de 2025, dentro de los términos establecidos en la Convocatoria en mención, el suscrito se inscribió para participar en el proceso de elección, radicando a través del correo electrónico la correspondiente hoja de vida junto con sus anexos.

**TERCERO:** Hoy siendo aproximadamente las 4 de la tarde, la entidad accionada me notifica del acta de verificación de requisitos suscrita por el Director del Departamento de Educación Virtual y a Distancia y el Vicerrector Académico, a través de la cual se me notifica que NO CUMPLO con el requisito de estudios de postgrados a nivel de maestría, y que por tal motivo no puedo continuar con el proceso de presentación de la prueba de conocimiento.

**CUARTO:** En atención a ello, inmediatamente remitié correo electrónico a la entidad accionada, donde solicitó se reconsidera la decisión, como quiera que conforme a los parámetros definidos en la propia convocatoria, dicho requisito era homologable con acreditar 36 meses mínimo de experiencia profesional en el área del conocimiento, requisito que ostensiblemente cumple conforme a las certificaciones experiencia profesional adjuntadas en mi hoja de vida al momento de la inscripción. No obstante a la fecha no he recibido respuesta alguna a dicha solicitud.

**QUINTO:** Acto seguido también eleve una nueva petición dirigida a la entidad accionada, para efectos de que se sirviera dar información respecto a los inscritos que quedaron debidamente aceptados dentro de la presente convocatoria.

Lo anterior, con el objetivo de verificar las condiciones de objetividad que se vienen aplicando al momento de adelantar la presente convocatoria, pues de advertirse la inscripción de algún funcionario que ostente la calidad de directivo o superior jerárquico de quienes actuaran como jurados en la aplicación de la prueba, deben definirse unas reglas claras de su participación, que garantice la igualdad de condiciones de los demás aspirantes al momento de aplicarse la prueba de conocimiento, como quiera que la misma, adicionalmente, se hará de manera virtual, y no se sabe si se permitirá el acceso a todos los aspirantes a la sala, para observar la aplicación de la prueba a cada uno, y así advertir el cumplimiento de requisitos objetivos de evaluación y sin favoritismos, que permitan elegir la mejor hoja de vida para ocupar el cargo que se oferta.

No obstante a la fecha tampoco he recibido respuesta alguna.

**SEXTO:** Conforme a los parámetros definidos en la Convocatoria objeto del presente asunto, tenemos que el día de mañana a las 09:00 am, se llevara a cabo la aplicación de la prueba de conocimiento, razón por la cual acudo al presente mecanismo para que su señoría ampare mis derechos fundamentales y adopte tendiente a garantizar los mismos.

## **PETICIÓN**

En mérito de la situación fáctica expuesta, con todo respeto me permito solicitar lo siguiente:

**PRIMERO: AMPARAR** mis Derechos Fundamentales **de PETICIÓN, DEBIDO PROCESO, ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO, TRABAJO e IGUALDAD**, que se encuentran siendo conculcados por la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA – DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA**.

**SEGUNDO:** En consecuencia, se **ORDENE** a la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA – DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA**, que inmediatamente tenga por subsanado el cumplimiento del requisito por el cual se me niega continuar con el proceso de presentación de la prueba de conocimiento, pues efectivamente si cumple los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria para aspirar a ocupar el cargo en igualdad de condiciones.

## **MEDIDA PROVISIONAL DE URGENCIA – MEDIDA CAUTELAR**

En aras de salvaguardar mis derechos fundamentales de forma inmediata, teniendo en cuenta su señoría que usted dispone de 10 días hábiles para resolver la tutela de la referencia y que la aplicación de la prueba de conocimiento dentro de la Convocatoria en cita es el día de mañana a las 9:00 am, con todo respeto me permito solicitar se ordene la suspensión de la aplicación de la prueba dentro de la convocatorio, o en caso de que se haya practicado se ordene dejar sin efectos, o en su defecto se ordene a la accionada se sirva garantizar mi participación en la aplicación de la prueba, donde además se establezcan reglas claras y objetivas de participación respecto a los funcionarios que ocupan cargos directos y son superiores jerárquicos respecto a los jurados que aplicaran la prueba, pues de no

hacerse se puede vulnerar el principio de transparencia y objetividad que debe imperar en este tipo de convocatoria que pretenden premiar el mérito.

## PRUEBAS

1. Convocatorio No. 001 del 10 de noviembre de 2025, publicada por la entidad accionada.
2. Inscripción y hoja de vida del suscrito.
3. Acta de verificación de requisitos suscrita por la entidad accionada.
4. Solicitudes enviadas por el suscrito a la entidad accionada que no han sido resueltas.

## COMPETENCIA PROCEDENCIA Y LEGITIMIDAD

Esta Acción de Tutela es procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 5 y 9 del Decreto 2591 de 1991, ya que lo que se pretende es que se garanticen mis Derechos Fundamentales de **PETICIÓN, DEBIDO PROCESO, ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO, TRABAJO e IGUALDAD**, y al carecer de cualquier otro medio de defensa para los fines de exclusión de la Acción de Tutela.

Es usted competente señor(a) Juez, por la naturaleza constitucional del asunto y por tener jurisdicción en el lugar donde ocurrió la vulneración o amenaza de los derechos fundamentales invocados, conforme al artículo 37 del Decreto 2591 de 1991 en concordancia con el Decreto 1382 del 2000, art. 1 numeral 1 inciso 2.

## JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que no se ha instaurado Acción de Tutela alguna sobre los mismos hechos y derechos, materia de esta acción, según artículo 37 de Decreto 2591 de 1991.

## ANEXOS

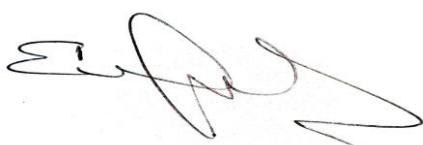
Lo enunciado en el acápite de pruebas y los documentos que me acreditan como el actual Personero del Municipio de La Montañita – Caquetá.

## NOTIFICACIONES

Parte demandada, **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA – DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA**, puede recibir notificaciones judiciales a través del buzón electrónico [njudiciales@uniamazonia.edu.co](mailto:njudiciales@uniamazonia.edu.co).

El suscrito recibirán las notificaciones en el correo [edi.diaz@udla.edu.co](mailto:edi.diaz@udla.edu.co), o en su defecto al abonado celular 3142177024.

Del señor juez,



**EDINSON DIAZ VARGAS**

C.C. No. 1.117.500.535 de Florencia